Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 18

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 8 de septiembre de 2020, por la que se convocan para el período 2020-2021, las ayudas previstas en la Orden de 4 de septiembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 2.1).

Código de Procedimiento: 16376.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, mediante la Orden de 4 de septiembre de 2019, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 2.1) (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm 175, de 11 de septiembre de 2019).

Estas subvenciones están incluidas en la medida 02 «servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas», submedida 2.1 «Apoyo para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento», operación 2.1.1. «asesoramiento a las explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) que no sean de olivar y a las PYMEs agroalimentarias» y Operación 2.1.2. «asesoramiento a las explotaciones agrícolas de olivar», del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 aprobado por la Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 5741 final, a efectos de la concesión de ayudas del FEADER, de fecha 10 de agosto de 2015, y modificado por última vez por Decisión de Ejecución C(2019) 2313 final de la Comisión, de 20 de marzo de 2019.

Las subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea que participa en un 75% a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Por su parte, la Administración de la Junta de Andalucía lo hace en un 17,5%, y en un 7,5% con cargo al Presupuesto de la Administración General del Estado estando la concesión de estas subvenciones condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas ayudas para el período 2020-2021, y en su virtud y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el período 2020-2021 las ayudas reguladas en la Orden de 4 de septiembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 2.1):







Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 19

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del uso de los servicios de asesoramiento horizontal por los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, distintas de olivar (operación 2.1.1).
- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del uso de los servicios de asesoramiento horizontal por los titulares de explotaciones agrícolas de olivar ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (operación 2.1.2).
- 2. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 2.1) está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPA núm. 16376, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/16376/datos-basicos.html

Segundo. Personas beneficiarias.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas líneas de ayuda los organismos públicos y privados, entendiéndose por tales las entidades y personas jurídicas públicas o privadas, que cuenten personalidad jurídica propia y tengan entre su objeto social el asesoramiento técnico a titulares de explotaciones agrarias.

Tercero. Objeto.

Fomento del uso de los servicios de asesoramiento horizontal por los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto en el ámbito del olivar como en otros distintos del olivar.

Cuarto. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda se presentarán ajustándose al formulario, conforme al modelo establecido en el Anexo I adjunto a esta convocatoria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Cuando durante el plazo de presentación una persona interesada presente varias solicitudes de ayuda, se considerará que la última presentada en plazo anula a todas las anteriores.

Sexto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de 3 meses, de conformidad con lo establecido en el apartado 16 de los respectivos Cuadros Resúmenes de la Orden de 5 de septiembre de 2019. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Periodo de selección de la entidad prestadora del Servicio de Asesoramiento.

Una vez publicada la resolución de concesión, dentro del mes siguiente a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acto, todas aquellas personas y entidades interesadas en recibir el asesoramiento horizontal previsto en estas bases reguladoras, deberán solicitar el mismo a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía:

https://vea-certificacion.cap.junta-andalucia.es/vea-web/faces/vi/inicio.xhtml







Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 20

accediendo al servicio «Selección entidad prestadora del Servicio de Asesoramiento» (CAGPDS/17790), debiendo señalar la entidad beneficiaria de la que pretende recibir el servicio.

Dicha solicitud se realizará accediendo a la plataforma por el propio solicitante mediante su certificado digital, o mediante certificado digital de persona autorizada, en cuyo caso deberá adjuntar en la plataforma autorización firmada por el solicitante. El solicitante también podrá presentar su solicitud de participación acudiendo a su Oficina Comarcal Agraria más cercana, siendo esta cumplimentada por personal de la misma y previa autorización firmada por el solicitante e incorporada a la plataforma.

Octavo. Plazo de ejecución.

El periodo de ejecución de los servicios de asesoramiento a los agricultores será de 12 meses desde el momento en que el órgano competente para conceder la ayuda comunique a la entidad beneficiaria el número de asesoramientos que definitivamente le corresponde efectuar en función de los destinatarios finales que han solicitado su asesoramiento.

Noveno. Financiación.

- 1. Las ayudas se financiarán al 75% con cargo al Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), al 7,5% con cargo al Presupuesto de la Administración General del Estado y al 17,5% con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las partidas presupuestarias de las anualidades 2020 y 2021 a las que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria, así como la cuantía máxima destinada a las ayudas, será la siguiente:
- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del uso de los servicios de asesoramiento horizontal por los titulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, distintas de olivar (operación 2.1.1):

Medida	Partida Presupuestaria	2020	2021
C12A0211G1	1300110000G/71B/78201/00C12A0211G12019000139	1.491.521,00	2.791.152,63
	Total fondo	4.282.67	3,63 euros

- Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del uso de los servicios de asesoramiento horizontal por los titulares de explotaciones agrícolas de olivar ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (operación 2.1.2):

Medida	Partida Presupuestaria	2020	2021
C12A0212GO	1300110000 G/71B/78201/00 C12A0212GO2019000143	500.000,00	1.208.847,37
	Total fondo	1.708.84	17,37 euros

Se adquieren compromisos de gastos de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

- 2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- 3. La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve







Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 21

aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubiera obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Décimo. Conceptos subvencionables y cuantía de la subvención.

- 1. Será subvencionable el 100% de los gastos en los que incurra la entidad beneficiaria para la impartición de los servicios de asesoramiento, relacionado con los siguientes conceptos:
 - Coste laboral directo del personal técnico encargado de impartir el asesoramiento.
 - Coste directo en razón de dietas y desplazamientos de dicho personal técnico.
- Costes indirectos (telefonía, material informático, luz, agua, limpieza, etc.) calculados como un tipo fijo del 15% del coste laboral directo del personal técnico.
- 2. El coste unitario del servicio de asesoramiento al que hace referencia el apartado 5 del cuadro resumen de la Orden de 4 de septiembre de 2019, queda establecido en 411,25 euros.
- 3. La cuantía de la ayuda se calculará multiplicando el número de asesoramientos a prestar por la entidad durante el periodo de ejecución por el coste unitario de dicho servicio.
- 4. Ninguna de las entidades beneficiarias podrá recibir más del 25% del presupuesto total destinado a cada tipo de asesoramiento. La ayuda mínima que podrá solicitarse será del 5% del presupuesto total destinado a cada tipo de asesoramiento.

Décimo primero. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

- 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.
- 2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.
- 3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Décimo segundo. Anexos.

- 1. Los formularios para las subvenciones dentro de la submedida 2.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, dirigidas a apoyar el uso de servicios de asesoramiento a explotaciones agrarias, son los siguientes:
 - Anexo I: Formulario de solicitud.







Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 22

- Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.
- Anexo III: Formulario de solicitud de pago.
- Anexo IV: Comunicación de la relación de personas que prestarán el servicio de asesoramiento.
- Anexo V: Modelo de comunicación relativa al personal técnico que prestará el servicio de asesoramiento.
- 2. Todos los anexos publicados en la presente orden de convocatoria se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, en la dirección: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/16376/como-solicitar.html

Décimo tercero. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 8 de septiembre de 2020

CARMEN CRESPO DÍAZ Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible







Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 23

(Página 1 de 5)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO BÁSICO TRANSVERSAL (U HORIZONTAL) A EXPLOTACIONES AGRARIAS (AGRÍCOLAS Y GANADERAS) (Código procedimiento: 16376)

, , , ,			•						
_				Cumplimentar una					
			•	horizontal) a explo	_		, ,) distintas de oliva	r (2.1.1)
∐ AS	ESURAMIEN	TO TIPO I: basic	o transversai (u	horizontal) a explo	otaciones agrico		ar (2.1.2) Vocatoria/e.	JERCICIO:	
							, , ,	***	
							-		
							Europa invierte en las	and and a	
0 1 1				(50.14)			mmerse emus	Zonus rurures	
Orden de	ede		de	(BOJA n°	de fecha)		
1	DATOS	DE LA ENTID	AD SOLICITA	ANTE Y DE LA	PERSONA R	EPRESE	NTANTE		
RAZÓN S	OCIAL/DENON	/INACIÓN:						NIF:	
DOMICILI		ne i a vila							
TIPO DE V	/ÍA: NOMBRE	DE LA VIA:							
NÚMERO	: LE	TRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	E	SCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD	DE POBLACIÓ	N:	MUNICIPIO):		PROVINCIA	:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NUMERO	TELÉFONO:	INÚMERO MÓVII	looppe.) ELECTRÓNICO:					
			.						
APELLIDO	S Y NOMBRE	DE LA PERSONA	REPRESENTANTE	:				SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO	TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL	: CORREC	ELECTRÓNICO:					
2	NOTIFIC	ACIÓN							
2.1		MEDIO DE NO		IOADAC			- I- Ad:-:-t	-: (-)	
Margue	sólo una opo		ersonas INO OBI	LIGADAS a relacion	iarse electronic	атепте со	n ia Administra	cion)	
l'			es que proceda	practicar se efectú	ien en papel er	ı el lugar qı	ue se indica:		
				o coincida con el i	ndicado en el a	partado 1			
TIP	O DE VIA: NO	ombre de la vía:							
NÚ	IMERO:	LETRA:	KM EN LA	/ÍA: BLOQUE:	PORTA	L:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
								,	
EN	TIDAD DE PO	BLACION:	MUNICIF	10:		PROVINC	A:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TE	LÉFONO FIJO:	TELÉFON	IO MÓVIL:	ORREO ELECTRÓNI	CO:				
	PTO por qu	e las notificacio	nes que proce	da practicar se e	fectúen por m	edios elect	rónicos a trav	és del sistema d	e notificaciones de la
Ac	lministración	Junta de Andal	ucía y se tramite	e mi alta en el serv	ricio correspond	diente en ca	aso de no estar	lo (1).	
			y, opcionalment	e, un número de f	teléfono móvil o	donde infor	mar sobre las	notificaciones pra	cticadas en el sistema
	notificacion orreo electró							N° teléfono m	óvil:
			otificaciones con	su certificado digital	u otros medios	de identifica	ción electrónica:		ás información sobre los
				ceso a las notificacio					











Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 24

(Página 2 de 5)

ANEXO I

2	NOTIFICACIÓN (continuación)	
2.2	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA (A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)	
	caciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administració a y se tramitará su alta en el servicio correspondiente en caso de no estarlo (1).	n Junta de
	un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el	sistema de
	lectrónico: N° teléfono móvil:	
(1) Debe a	acceder al sistema de notificaciones con su certificado digital u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre	los requisitos
necesario	s para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: http://www.andaluciajunta.es/notificaciones	
3	DECLARACIONES	
Cu bas No	0, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante: mple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación eses reguladoras. ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. compromete a cumplir las obligaciones exigidas solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de	
Adı	ministraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	cualesquiera
	itadas	Minimis
Fech	a/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe	(Sí/No)
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
Como	edidas	€
	na/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Importe	Minimis (Sí/No) €
		€
		€
		€
l .	se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. a/s (específicar)	
4	AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTOS	
	ZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O SUS AGENCIAS	
	derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y auto ra que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:	rizo al órgano
gestor pur	Fecha de emisión Procedimiento en el que	se
	Documento Consejería/Agencia y Órgano o presentación emitió o en el que se preser	
1		
2		
3		
4		
5		
(*)Han d	le tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.	









Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 25

(Página 3	de 5)	ANEXO
-----------	-------	-------

4	AUTO	RIZACIONES Y	CONSENT	MIENTOS	/continua	ción)				
						Ciorij				
		OCUMENTOS EN POE								
Autorizo a	l organo g	estor para que pueda	recabar de otra	as Administrac	iones Pública	is los siguient			ción contenida en los mi	
	D	ocumento		Administraciór	Pública y Ó	rgano		e emisión entación	Procedimiento er emitió o en el que	
1							o prese	macion	erritio o err er que	se presento
2										
3										
4										
5										
Marque un		EXPRESO DE CONSUI	LTA DE DATOS	DE IDENTIDAL	DE LA PER	SONA REPRE	SENTANTE			
I :			SII CONSENT	IMIENTO par	a la consulta	de sus datos	s de identida	d a través del Sis	stema de Verificación de	Datos de Identidad
		ENTE y aportará en				. 40 545 44151	3 do 1domada	a a a a a a a a a a a a a a a a a a a	storria do Formodolori de	, batto do Idontidada.
		XPRESO DE INCLUS				IARIAS				
					blicada de c	onformidad co	on lo previst	o en el artículo 1	3 y el Anexo III del Reg	lamento de Ejecución
(U		/2014 de la Comisió								
5	1			IIEMBROS	ASOCIA	DOS Y LO	CALIZAC	CION DE CE	NTROS/OFICINA	S, PARA LA
		OLICITA SUBV								
TIPO DE	ASESOR	AMIENTOS: (Marqu	e sólo una opci	ón. Cumplime	ntar una solic	citud de ayuda	a por cada ti	po de asesorami	ento que se solicite).	
ASE	SORAMIE	NTO TIPO I: básico tr	ansversal (u hor	rizontal) a expl	otaciones ag	rarias (agrícol	as y ganade	ras) distintas de	olivar (2.1.1)	
ASE	SORAMIE	NTO TIPO I: básico tr	ansversal (u hoi	rizontal) a expl	otaciones ag	rícolas de oliv	ar (2.1.2)			
NÚMERO	DE ASE	SORAMIENTOS								
			N°. TOT	AL DE ASESOI	RAMIENTOS:					
				% .	ASESORAMIE	NTOS POR A				
				AÑO	1 (*)	AÑ	0 2			
		id abarcara ei periodo co 5.e) del cuadro resumer			i la publicacion	i de la Resoluci	on de concesi	on de las ayudas y	el 31 de diciembre del año	en que se produzca
					S INCLUID	OS EN EL SI	ERVICIO DI	ASESORAMIE	NTO (MARQUE EL Q	UE PROCEDA)
	Asesoram	iento complementario ei	n materia de "Soli	citud Única"						
	Asesoram	iento complementario ei	n materia de "Insc	cripción en Regis	tro de Explotad	ciones Agrarias	y Forestales d	e Andalucía/Regist	ro General de la Producción	n Agraria"
	Asesoram	iento complementario ei	n materia de "Igua	aldad en el secto	r agrario y de t	itularidad comp	oartida"			
		iento complementario er								
IDENTIFI	CACION	DE LAS PROVINCIA	AS EN QUE SE	PODRA PRE	STAR EL S	ERVICIO DE	ASESORA	MIENTO		
01.00	-Día	06017	OÓDDOD		DANIADA		13/4	IAÉN	2461.404	05/4114
ALM		CÁDIZ IADOS QUE PARTI	CÓRDOB		RANADA	HUE		JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
IVIIEIVIDRO	US ASUC	IADUS QUE PARTI	CIPAN EN LA	PRESTACIO	I DEL SEKI	ICIO DE AS	ESURAIVIIE	INTO		N°
N° ORDEN	1	MIEMBRO ASOCIAI	00	NIF		D	IRECCIÓN		PROVINCIA	ASESORAMIENTOS
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
						RESTADO EL SI	ERVICIO DE A	SESORAMIENTO E	N EL MARCO DE LAS ME	DIDAS 114, O HA SIDO
		ARIA DE LA MEDIDA 11				INCLUYE COL	MO ORIETO	SUCIAL EN SUS	ESTATUTOS LA PRESTAC	NON DE SEDVICIOS DE
		MIENTO A TITULARES D			LOCKO QUL	INCLUIE COI	WIO OBSETO	SOCIAL LIV SOS	LOTATOTOS DA TRESTAC	JON DE SERVICIOS DE
N.º DE O		CON LAS QUE CO			IÓN DEL SE	RVICIO DE	ASESORAI	MIENTO (INDÍQ	UESE N.º TOTAL):	
LA ENTIC	DAD SOL	CITANTE ESTÁ CE	RTIFICADA P	OR LA ISO 9	001 (INDÍQ	UESE):	SI	□ NO		
EQUIPO .										
									TARLOS ANTES DE INIC	IAR EL SERVICIO
		E CUMPLIENDO CON							S DEL IFAPA. O COMPR	OWISO DE VDOLIIDID
	LA MISN		OUN LL FERS	DIVAL IEUNIU	J GOIN FORIN	INCIUN ESPE	OII IOA IIVIPA	MINDA A IRAVES	J DEL II AFA, O COMPR	OWIOO DE ADQUIRIR
			ÉCNICO UN % I	DE PERSONAL	FEMENINO	EN CUMPLIN	MENTO DEL	CRITERIO DE VA	LORACIÓN 12. a). D) D	EL CUADRO
		EN. INDÍQUESE %							. ,	

1900800







Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 26

(Página 4 de 5)

ANEXO I

6	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
ASESOR/	AMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas)	
	DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTOS
A) Criter esta mat	rios relacionados con la solvencia de la entidad prestadora del servicio, valorando específicamente la experiencia previa en teria	30
	entidad solicitante es una organización sin ánimo de lucro que incluye como objeto social, en sus estatutos, la prestación de asistencia y niento a las personas titulares de explotaciones agrarias.	15
	entidad solicitante o alguno de sus miembros asociados prestó el servicio de asesoramiento en el marco de las medidas 114, o ha sido ria de la medida 115 del PDR de Andalucía 2007-2013	15
B) Calida	ad del servicio, valorando la cualificación y disponibilidad	30
B.1 Si la e	entidad solicitante está certificada por la ISO 9001	5
	nción del número de centros de oficinas de atención al asesorado que disponga la entidad para la prestación del servicio de asesoramiento: por oficina, hasta un máximo de 25 puntos.	25
	ionado con las características del plan de asesoramiento teniendo en cuenta el alcance territorial y la inclusión de miento complementario	30
C.1 Si el s	servicio de asesoramiento atenderá, al menos, a 6 provincias	20
C.2 En fu	nción del asesoramiento complementario en las siguientes temáticas que se ofrezcan en el servicio de asesoramiento objeto de la solicitud.	10
1) Solicitu	ud Única	4
2) Inscrip	ción en el Registro de Explotaciones Agrarias y Forestales de Andalucía (REAFA)/Registro General de la Producción Agraria (REGEPA)	2
3) Asesor	amiento en materia de igualdad en el sector agrario y de titularidad compartida	2
4) Asesor	amiento en materia de seguros agrarios	2
D) Crite	rios relacionados con la igualdad de Género	10
D.1 Si el ¡	porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico prestador del servicio de asesoramiento es al menos del 40%	5
D.2 Si el į	porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico prestador del servicio de asesoramiento está entre el 41% y el 60%	8
D.3 Si el į	porcentaje de participación de mujeres en el equipo técnico prestador del servicio de asesoramiento es superior al 60%	10











Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

(Página 5 de 5)

página 27

ANEXO I

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRM	IA			
сом	PROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la	normativa de aplicación y SOLI	CITO la conce	esión de la subvención por importe de:	
	€.				
	En	a	de	de	
	LA PERO	ONA REPRESENTANTE DE LA EI	VIIDAD SOLIC	ITAINTE	
	Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 2 5 8 0 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera, financiadas a través del Fondo Europeo Agricola de Desarrollo Rural (FEADER), en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e)) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligaciones legales.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucia, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.









Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 28

(Página 1 de 4)

Europa

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO BÁSICO TRANSVERSAL (U HORIZONTAL) A EXPLOTACIONES AGRARIAS (AGRÍCOLAS Y GANADERAS) (Código procedimiento: 16376)

OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción. Cumplimentar una solicitud de ayuda por cada subtipo de asesoramiento que se solicite)	
ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrarias (agricolas y ganaderas) distintas de olivar (2.1.1) ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrícolas de olivar (2.1.2)	
CONVOCATORIA/EJERCICIO:	

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS













Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 29

(Página 2 de 4) ANEXO II

2		ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habié	ndo	se publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:
П	CO	NCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.
$\overline{\Box}$	CO	NCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.
$\overline{\Box}$		SESTIMADA.
$\overline{\Box}$		SESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.
Por In		, dentro del plazo concedido en la propuesta:
- GI 10		EPTA la subvención propuesta.
		SISTE de la solicitud.
Н		FORMULA. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la
	refo	promulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:
	AL	EGA lo siguiente:
		TA. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más ovenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):
	ОТ	ROS:

003006/A01D









Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 30

(Página 3 de 4)

ANEXO II

3	DOCUMENTACIÓN, AUT	ORIZACIONES Y CONSENTIMIENT	ros	
Presento o	copia de la siguiente documentación	requerida en el apartado 15 del cuadro resumer	de las Bases Reguladoras:	
	Relativa a la entidad solicitante (tarjet	a de identificación fiscal, escritura de constitucio	ón, estatutos).	
I	Relativa a la representación (DNI/NIF	, documentación acreditativa representación).		
	Acta del órgano de gobierno certificad	do del secretario donde consta el acuerdo de sol	icitar la ayuda.	
-	Relativa a la actividad para la que so	licita subvención		
	Lista identificativa del pers contrato en vigor.	ional (Anexo V), DNI, documentación acreditat	iva de requisitos de titulació	ón, documentación acreditativa de formación,
		de disposición de las instalaciones en las que	se prestará servicio de ases	pramiento (escritura de propiedad, contrato de
		otro título válido en derecho que acredite su vinc	**	*
		íos y perjuicios referido en el apartado 4.a)2°.d)	del cuadro resumen de las E	Bases Reguladoras.
	Compromiso efectivo de los			
	Documentación acreditativa	de certificación ISO 9001.		
		Otro/s documento/s		
1				
2				
3				
4				
5				
		E LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDA		
		s documentos que obran en poder de la Admir ntos o la información contenida en los mismos o		
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
	Becamente		o presentación	emitió o en el que se presentó (*)
1				
2				
3				
4				
5				
(*)Han d	e tratarse de documentos correspond	dientes a procedimientos que hayan finalizado e	n los últimos cinco años	
			1 103 ditirilos cirico arios.	
	ACIÓN DOCUMENTOS EN PODER D			
Autorizo a	organo gestor para que pueda recal	par de otras Administraciones Públicas los siguie		
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
			o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
CONSENTI	MIENTO EXPRESO DE CONSULTA D	E DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPF	RESENTANTE	
Marque un	a de las opciones:			
La	a persona abajo firmante presta su C	ONSENTIMIENTO para la consulta de sus dat	os de identidad a través del s	Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
	O CONSIENTE y aporta copia del D			
		N LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS		
A	CEPTO mi inclusión en la lista de p	ersonas beneficiarias publicada de conformidad	con lo previsto en el artículo	13 y el Anexo III del Reglamento de Ejecución

003006/A01D





(Página 4 de 4)



Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 31

ANEXO II

4 I	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA	Y FIRMA			
CLARO,	pajo mi expresa responsabilidad, que son cier	tos cuantos datos figuran en el pre	sente documento.		
	En	a	de	de	
	LA F	'ERSONA REPRESENTANTE DE LA	ENTIDAD SOLICITA	NTE	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0	1	0	2	5	8	0	,
-----	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e)) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligaciones legales.

NOTA

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):
 a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir











Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 32

(Página 1 de 2)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





SOLICITUD DE PAGO

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO BÁSICO TRANSVERSAL (U HORIZONTAL) A EXPLOTACIONES AGRARIAS (AGRÍCOLAS Y GANADERAS) (Código procedimiento: 16376)

(Oouige	procedin		•1					
_				. Cumplimentar una so				
_				ı horizontal) a explota ı horizontal) a explota			s) distintas de oliva	r (2.1.1)
			,	, ,		CONVOCATORIA/I	EJERCICIO:	
							**	
						Europa		
							s zonas rurales	
Orden de	de		de	(BOJA n°	de fecha)		
1			D SOLICIT	ANTE Y DE LA PI	RSONA REPRE	SENTANTE	1	
RAZON SO	OCIAL/DENON	IINACION:					NIF:	
DOMICILIO TIPO DE V	0: /ÍA: NOMBRE	DE LA VÍA:					·	
NÚMERO:	LE	TRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
	DE POBLACIÓ		MUNICIPI	,	PROVI		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
ENTIDAD	DE FOBLACIO	IIV.	WIONICIFI	J.	FROVII	NCIA.	FAIS.	COD. POSTAL.
NÚMERO	TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORRE	O ELECTRÓNICO:	·			
APELLIDO	S Y NOMBRE	DE LA PERSONA R	EPRESENTANTE				SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO	TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORRE	O ELECTRÓNICO:				
2		BANCARIOS						
	IBAN:	/	/ L		/	/_		
			SWIFT	go Banco País		Sucursal		
Entidad:			Cour	go banco Tais	Localidad	Sucursar		
Domicilio:								
Localidad:					Provincia:		Código I	Postal
3	росим	ENTACIÓN AC	REDITATIV	/A				
				vicio de asesoramiento,	haciendo indicación	de aquellos que pres	entan algún tipo de ir	ncidencia.
U Vid	la laboral de lo	os técnicos que han	prestado los se	rvicios de asesoramient	0.			
☐ Do	cumentación :	acreditativa del serv	ricio técnico pre	stado (Entrevista inicial,	acta de visita a la exp	olotación e Informe fi	nal).	
☐ Do	cumento susc	rito entre prestador	del servicio de	asesoramiento y el dest	inatario final, definido	r de los derechos y o	bligaciones de amba	s partes.
☐ Do	cumentación	acreditativa de las o	comunicaciones	efectuadas a la Red de	Alerta e Información I	Fitosanitaria de Anda	lucía (RAIF).	
				mación y publicidad ado				
Do	cumentación a	acreditativa del cum	nplimiento de los	compromisos alcanza	dos en relación a los a	asesoramientos com	olementarios.	









Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 33

(Página 2 de 2) ANEXO III

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		GO		
ACTUACIONES POR LAS QUE SE SOLICITA LA SUBVENCI Marque sólo una opción. Cumplimentar una solicitud de pago po		a que se solicite)		
ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u			deras) distintas de olivar (2	1 1)
ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u			derasj distilitas de olivar (2	,
QUIPO TÉCNICO				
NOMBRE Y APELL	LIDOS:	DNI/NIE:	N° DE ASESORAMIENTOS REALIZADOS:	
		TOTAL ASESORAMIENTOS:		
5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR,				
a persona abajo firmante SOLICITA el pago de la ayuda por in	nporte total de			euros.
En	a	de	de	
Fdo.:				
LMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA	PRODUCCIÓN AGRÍCO	LA Y GANADERA		
ódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficin	A 0 1 0 2	5 8 0 5		
CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS				
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de F e informa que:	Protección de Datos (art. 12 y 13	8), la Consejería de Agricult	ura, Ganadería, Pesca y Desar	rollo Sostenib
e informa que:) El responsable del tratamiento de los datos personales pro Sostenible - Dirección General de la Producción Agrícola y Gar	oporcionados en el presente forn nadera cuya dirección es C/. Tab	mulario es la Consejería d ladilla, s/n – 41071 Sevilla	e Agricultura, Ganadería, Peso	ca y Desarro
e informa que:) El responsable del tratamiento de los datos personales pro	oporcionados en el presente forn nadera cuya dirección es C/. Tab de Protección de Datos de la C formulario serán integrados, pa Producción Agricola y Ganadera yudas e indemnizaciones gestion	mulario es la Consejería d ladilla, s/n – 41071 Sevilla lonsejería en la dirección ra el control, gestión y s a, financiadas a través del adas por la Dirección Gen	e Agricultura, Ganadería, Pesi electrónica dpd.cagpds@junta eguimiento de las subvencio Fondo Europeo Agricola de D eral de la Producción Agricola	ca y Desarro deandalucia nes, ayudas Desarrollo Ru y Ganadera
e informa que: 1) El responsable del tratamiento de los datos personales pro Sostenible - Dirección General de la Producción Agricola y Gar o) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado do c) Los datos personales proporcionados en el presente findemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la (FEADER), en el tratamiento denominado "Subvenciones, ay Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de	oporcionados en el presente forn nadera cuya dirección es C/. Tab de Protección de Datos de la C formulario serán integrados, pa a Producción Agrícola y Ganadera yudas e indemnizaciones gestion le una misión realizada en intere supresión, portabilidad de sus da mulario para la reclamación y/o	mulario es la Consejeria di ladilla, s/n – 41071 Sevilla consejería en la dirección ra el control, gestión y sa, financiadas a través del adas por la Dirección Genés público (RGPD: 6.1.e)) tos, y de limitación u opos ejercicio de esos derechos.	e Agricultura, Ganadería, Pes- electrónica dpd.cagpds@junta eguimiento de las subvencio Fondo Europeo Agricola de E eral de la Producción Agricola establecida por la Ley 38/2 ⁱ cición a su tratamiento como s en la siguiente dirección elec	deandalucia. nes, ayudas pesarrollo Ru y Ganadera 003, de 17 se explica en trónica: http:











Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 34

(Página 1 de 2)

ANEXO IV

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE





COMUNICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PERSONAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO BÁSICO TRANSVERSAL (U HORIZONTAL) A EXPLOTACIONES AGRARIAS (AGRÍCOLAS Y GANADERAS) (Código procedimiento: 16376)

OPCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (Marque sólo una opción. Cumplimentar un formulario por cada subtipo de asesoramiento que se solicite) ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrarias (agrícolas y ganaderas) distintas de olivar (2.1.1) ASESORAMIENTO TIPO I: básico transversal (u horizontal) a explotaciones agrícolas de olivar (2.1.2) CONVOCATORIA/EJERCICIO: Europa Orden de (BOJA n° de fecha DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE DOMICII IO TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: NÚMERO: KM EN LA VÍA: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: BLOOUE ENTIDAD DE POBLACIÓN MUNICIPIO PAÍS NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: DNI/NIE/NIF: SEXO] H [NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO: DOCUMENTACIÓN 2 Póliza con cobertura de daños y perjuicios referido en el apartado 4.a)2°.d) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras. -Documentación relativa al personal técnico (no comunicada previamente junto al Anexo II). Identificación del personal conforme al Anexo V. Copia del DNI correspondiente. Documentación acreditativa de requisitos de titulación.









Contrato en vigor

(Página 2 de 2)



Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 35

ANEXO IV

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y	FIRMA		
DECLAR	0, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciert	os cuantos datos figuran en el presente docum	nento.	
	En	a de	de	
	LA P	ERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SO	OLICITANTE	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

 A
 0
 1
 0
 2
 5
 8
 0
 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla.
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera, financiadas a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de la Producción Agricola y Ganadera Fondos FEADER", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e)) establecida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la cesión de estos datos a otros órganos de administraciones públicas nacionales y comunitarias amparadas en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligaciones legales.









FIRMA (3)

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE IDENTIDAD (2)

<u>8</u>



Número 184 - Martes, 22 de septiembre de 2020

página 36

<u>8</u>

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MODELO DE COMUNICACIÓN RELATIVA AL PERSONAL TÉCNICO QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS AL SERVICIO DE AGRARIAS (AGRÍCOLAS Y GANADERAS) (Código procedimiento: 16376)



ANEXO V

qe



				S	Fondo
	吕	RA,		IÓN	
	MINISTERIO DE	AGRICULTURA,	PESCA Y	ALIMENTACIÓN	
	2	¥	Ē	Ā	i i
-	4	100	Ģ	Ē	4

MINISTERO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTADÓN
--

MINISTERIO DE	AGRICULTURA,	PESCA Y	ALIMENTACIÓN		
		6	U	100	

EXPLOTACIONES

CONVOCATORIA/EJERCICIO	Europa invierte en las zonas rurales
CON	

Orden de	de	qe	(BOJA n° de fecha	de fecha		(
1	RELACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO	QUE PRESTARÁ	(EL SERVICIO I	DE ASESORAMI	ENTO			
N.º ORDEN	NOMBREY	NOMBRE Y APELLIDOS		DNI / NIE	SEXO	ENTIDAD CONTRATANTE	TITULACIÓN	FORMACIÓN
					ШН Ш			
					Ш Н			
					ШН			
					ШНП			
					Ш Н			
					ш Н			
					ШН			
			:	4				

entregando la solicitud de inscripción una vez formalizada, o el certificado de DN. haberla realizado junto al Anexo III de solicitud de pago, de la correspondiente convocatoria. (2) Encraso de NO presur corcentimiento, se entregará la documentación requerida en el apartado 2 del Anexo IV relativa al persu (3) La frima del técnico es obligatoria.

'Utilizar esta hoja tantas veces como sea necesario para completar la relación del personal





Q40A/900E00